



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE RIBADESELLA

##### *ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.*

#### Anuncio

En fecha 7 de mayo de 2018, se dictó Resolución de Alcaldía 609/2018 en la que se delegaba en D. Pablo García Pérez, primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De oficio se ha observado que existe un error al indicar el período de tiempo en el que estarán delegadas las funciones de Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, por lo que procedo a su oportuna rectificación.

En el punto primero del Resuelvo:

#### *Donde dice:*

“Delegar en D. Pablo García Pérez, primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el día 27 de abril de 2018.”

#### *Debe decir:*

“Delegar en D. Pablo García Pérez, primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de días comprendido entre el 8 y el 18 de mayo de 2018 inclusive”.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece:

Las Administraciones Públicas, podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

*Segundo.*—Considerando los artículos 21.1.h) y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citado, en virtud de cuantas atribuciones confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Realizar la siguiente rectificación en la Resolución de Alcaldía n.º 609/2018, de 7 de mayo.

En el punto primero del Resuelvo:

#### *Donde dice:*

“Delegar en D. Pablo García Pérez, primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el día 27 de abril de 2018.”

#### *Debe decir:*

“Delegar en D. Pablo García Pérez, primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de días comprendido entre el 8 y el 18 de mayo de 2018 inclusive”.

*Segundo.*—Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Oviedo, 24 de mayo de 2018.—La Alcaldesa.—Cód. 2018-05411.